



Bogotá D.C., 20 de Abril de 2016

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la Republica de Colombia

E. S. D.

Cordial saludo,

En ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 154 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 140 de la Ley 5ª de 1992 y de conformidad con las modificaciones introducidas en el artículo 13 de la Ley 974 de 2005, en mi calidad de Senador de la República me permito radicar ante la Secretaría General del honorable Senado de la República el presente proyecto de ley.

Atentamente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la Republica

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasenadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com

PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2016 SENADO

“Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de fundación de la ciudad de Barbacoas, Departamento de Nariño”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La provincia de Barbacoas, como se conoció en la época colonial a la vasta región que hoy constituye la costa Pacífica de Nariño, es una de las regiones más ricas en yacimientos de oro de América Latina.

Durante el siglo XVI la región estaba habitada por aguerridos grupos indígenas entre los que sobresalen los Sindaguas definidos por el Padre Velasco como “bravos corsarios de mar y tierra”. En efecto, en defensa de su territorio y su libertad enfrentaron a los españoles durante 95 años en una larga guerra que empezó en 1540 y terminó en 1635 año en que fueron doblegados y sometidos a un juicio que los condenó a pena de muerte por garrote, descuartizamiento y, para mayor escarmiento de los líderes, las cabezas de los jefes militares colocadas en palos, como heraldos de la muerte. Los sobrevivientes fueron condenados a destierro, unos, y a trabajar en las minas en condiciones deplorables, otros. La historiografía colombiana aún está en deuda con la gesta de este heroico pueblo apenas mencionado por los más estudiosos.

Por la fabulosa riqueza aurífera de la región y la escasa mano de obra indígena para su extracción, los mineros introdujeron a Barbacoas e Iscuandé esclavos capturados en África y trasladados a América, para vergüenza de la humanidad, en condición de mercancía. En Cartagena los esclavos eran bautizados y marcados como animales con hierro candente. Estas “piezas”, como se denominaban en ese entonces, se podían comprar y vender en el mercado. En

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

un conteo de negros de minas realizado en 1.746 en la provincia de Barbacoas se contabilizaron 1.473 esclavos de los cuales sólo una parte entró por la vía legal y otra, quizá la mitad, de contrabando.

Teniendo en cuenta que, hasta este momento, no se ha encontrado en los archivos de Indias de Sevilla, Nacional de Bogotá, Central del Cauca, Municipal de Pasto y Nacional del Ecuador el acta de fundación que testifique el día y el año de tan importante acontecimiento, el Concejo Municipal de Barbacoas, basándose en las investigaciones realizadas por los más destacados historiadores de Colombia y Ecuador, y después de sopesar la documentación existente decidió, por iniciativa del alcalde municipal, establecer como fecha de fundación el día 15 de Agosto de 1616 por el capitán Pedro Martín de Navarro. Esta decisión se confirmó mediante el acuerdo municipal No. 004 de 29 de febrero de 2016.

La fundación obedeció al imperativo político de ese momento. Se trataba de convertir la ciudad en el centro de poder para facilitar el sometimiento de la indómita población aborígen y, además, dar seguridad a los mineros y sus familias. La ciudad de Barbacoas se convirtió en lugar de abastecimiento de herramientas para la producción y de las mercancías necesarias para el diario vivir e, incluso, para el boato de las familias mineras que acumulaban riquezas incalculables a costa del trabajo de esclavos e indígenas.

Era tanta la riqueza aurífera de Barbacoas que Fray Juan de Santa Gertrudis en 1750 dijo: En Barbacoas “en cualquier parte que piquen se encuentra oro. Oro en el monte, oro en los ríos, oro en las quebradas, oro en la ciudad, en la plaza, en las calles y en cualquier parte.”

Barbacoas era una de las ciudades más importantes de la costa Pacífica en el concierto nacional. Todo lo que llegaba del exterior a Pasto y la región Andina de Nariño hacía tránsito por Barbacoas. Sin embargo, el camino era tan malo que ni

siquiera entraban las mulas, todo se transportaba a espaldas de los indios. Sólo en 1898 se inauguró el camino de herradura por el cual entraron telas italianas, paños ingleses, perfumes franceses, lámparas de bacarat, porcelanas, pianos y todo lo que la clase acomodada de Barbacoas y de la zona Andina necesitaba para su buen vivir y su ostentación. Por Barbacoas entró, en 1916, el primer vehículo automotor que se conoció en Nariño, la maquinaria alemana para la producción de jabones y velas esteáricas, el primer cinematógrafo y todo lo que la moderna industria producía hasta la década del treinta.

La decadencia de Barbacoas empezó con los voraces incendios que destruían su arquitectura de madera y más aún cuando se construyó el ferrocarril entre El Diviso y Tumaco que acentuó su tradicional aislamiento.

Barbacoas, desde la época colonial hasta el presente, ha funcionado como una economía de enclave cuyos recursos han sido explotados primero por mineros ausentistas y luego por las grandes compañías extranjeras, inglesas, norteamericanas y francesas, a las cuales no les interesaba, ni interesa, la prosperidad de la región y las condiciones de vida de sus habitantes ni el daño que pudiese ocasionar al medio ambiente.

Al despuntar el siglo XX estas empresas ajenas, como ya se dijo, a los intereses de la región, empezaron a comprar derechos mineros a los descendientes de los antiguos conquistadores. Cuando la compra directa no fue posible buscaron amparo en la figura de sociedades anónimas. Así sentaron sus reales en la región: “*Placeres du rio Nanmbí S.A.*, con sede principal en París y subsele en Barbacoas para adelantar minería de placer; *The Patía Syndicate Ltd.*, con sede en Londres y administrada desde Barbacoas para ejercer minería de aluvión.”¹

¹ Los datos referidos a la presencia de empresas extranjeras en Barbacoas en: Paredes Cisneros, 2019: 28 y s.s.

Los grandes propietarios viajaban al exterior para realizar sus transacciones pensando, posiblemente, que hacían un buen negocio a nivel personal y que la inversión de capital y la presencia de maquinaria moderna para explotación de las minas iban a contribuir al desarrollo de la región.

Fortunato Pereira Gamba en su *Contribución al estudio de la riqueza mineral del Sur de Colombia* (1909) afirma:

Datos estadísticos no hay, pero ... entre el primero de enero de 1906 y junio de 1907 se registraron 513 kilos. Este dato corresponde únicamente al oro exportado por la aduana de Tumaco, sin que se tenga noticia de la cantidad de metal precioso nariñense enviada para el norte del país y para la república del Ecuador” (citado por Rodríguez Guerrero: 1950, 326).

Previo la venta a de los derechos que tenía la familia del Castillo, y otras que también tenían privilegios sobre las riberas del río Telembí, en 1935 la *Compañía Minera de Nariño*, de capital norteamericano, comenzó operaciones de dragado. La compañía explotó la región durante 37 años, pues terminó su actividad en 1973.

Determinar la cantidad de oro que la Compañía extrajo de Barbacoas es una tarea imposible por cuanto operaba sin Dios ni Ley. La mayor parte del oro la sacaban en hidroaviones sin ningún control. Las autoridades del lugar no tenían mayor acceso a la información. Mongón funcionaba como un gueto, estableciendo lugares restringidos para los afronariñenses y los trabajadores de la región. Operaba como la Compañía Francesa en Iscuandé, con los métodos descritos, según sus propias observaciones, por el Padre Bernardo Merizalde quien anota:

Los franceses y los habitantes de Santa Bárbara están siempre en continua lucha, porque aquellos tienen el monopolio del comercio en Santa María y no permiten a nadie entrar en la población donde -dicho sea de paso hay autoridades colombianas- sin permiso del señor Director de la Compañía. Esta medida la toman los dueños de las minas para, según dicen, evitar el robo de oro. Nosotros hemos oído las continuas querellas de los habitantes de Santa Bárbara al respecto” (Merizalde,1921: 91)

Según Anselmo Angulo, uno de los 28 pensionados de la Compañía radicados en Barbacoas, entre las causas de la suspensión de actividades de la Empresa está la organización del Sindicato de Trabajadores. Los obreros exigían a la Compañía la rebaja en los precios de todos los artículos de primera necesidad que la Empresa vendía en el mismo campamento. Las peticiones no fueron aceptadas con lo cual las relaciones obrero-patronales llegaron a un punto de verdadera tensión (entrevista realizada por Eduardo Zúñiga, en agosto de 1989).

Las condiciones de vida de la gente, desde el siglo XVI hasta el día de hoy, han sido lamentables. Como sucede en las economías de enclave, la población asentada sobre una inmensa riqueza metálica (oro, platino y plata), vive en condiciones de extrema pobreza y, en el caso de la subregión, agravada por la minería ilegal, los cultivos ilícitos y crisis humanitaria generada por grupos armados que operan al margen de la ley.

Barbacoas, al igual que los otros nueve municipios de la costa, tienen los mayores índices de pobreza, analfabetismo, desempleo y las mayores carencias en cuanto a salud se refiere, empezando por un derecho elemental: la población que tiene acceso a agua potable es mínima, de ahí los altos índices de mortalidad y morbilidad.

Barbacoas siendo uno de los municipios más ricos del país vive aislado. Todavía, para recorrer los 55 kilómetros entre Junín y Barbacoas, con suerte, se gastan alrededor de ocho horas.

La producción de oro en Barbacoas parece inagotable. Después de quinientos años de explotación ininterrumpida de los lechos de sus ríos todavía se sacan cantidades incalculables sin que esto signifique el más mínimo progreso para la población indígena y afrodescendiente de la región.

En la actualidad es imposible conocer la verdadera producción de oro en Colombia y menos en la subregión de Telembí, pues la minería y el mercado están influenciados de manera determinante por la ilegalidad en la extracción del metal y por el lavado de activos. En Barbacoas los principales compradores son antioqueños quienes llevan el oro a Medellín en donde lo declaran. Con esto, los municipios productores de la subregión pierden los beneficios pues, para efecto de recaudación de regalías e impuestos, “las estadísticas oficiales de producción se basan en la declaración que emite el productor o intermediario.” (Zuluaga Rivera, 2001: 9). De este modo Barbacoas y los otros municipios auríferos de la región pierden la posibilidad de recabar las regalías por el oro producido en su suelo. Estos recursos, de manera injusta, se van a Medellín.

Según la Agencia Nacional de Minería la producción de oro en el año 2013 fue de 55,7 Ton/año (2013). Colombia ocupa el cuarto lugar como productor de oro entre los países de la región, después de Perú, México y Brasil. Buena parte de la producción aurífera registrada corresponde, sin duda, a Barbacoas, a la subregión de Telembí y el municipio de El Charco, en la costa nariñense.

En la actualidad, hablar de Barbacoas y, en general de la costa Pacífica de Nariño, es hablar de riqueza y de miseria, de exuberancias y carencias, de racismo e interculturalidad, de oro y coca, de paz y violencia, de frustración y,

sobre todo, de esperanza, esperanza en el logro de una paz estable y duradera, esperanza en el cumplimiento de lo pactado en los Diálogos de La Habana y en su justa y oportuna aplicación.

Sin importar las laceraciones causadas por los azotes, el cepo y las mutilaciones que de manera permanente les infligían los esclavistas y a las precarias condiciones de existencia en la que se desenvuelven, los afros nariñenses para mitigar sus penas y fortalecer su espíritu fueron capaces de crear una cultura que hoy enorgullece al pueblo colombiano. Es bueno recordar que la Unesco resaltó la marimba y los cantos populares del Pacífico Sur de Colombia como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Su inclusión en la lista de estos importantísimos bienes ocurrió el 15 de noviembre de 2010. No obstante esta distinción, los artistas, hombres y mujeres, desarrollan su labor, la mayor parte de las veces, de manera silenciosa, sin apoyo oficial pese a la obligación que el gobierno tiene de adelantar planes de conservación, fortalecimiento y difusión tal como lo ordenan los requisitos establecidos por la organización internacional para mantener tan honrosa distinción. Es una pena decirlo, hasta el momento, muy poco o casi nada se ha hecho al respecto.

Después de cuatrocientos años de fundación, de aislamiento y abandono, después de cuatrocientos años de soledad, es hora de que este Congreso, integrado por personas progresistas, preocupadas por el desarrollo armónico del país y, sobre todo por la paz, impulse una política eficaz para acabar o mitigar las causas del conflicto armado y que el gobierno, a través de proyectos de desarrollo, salde esta deuda centenaria con Nariño, ante todo con la costa Pacífica, con los indígenas y con los afrodescendientes cuyas circunstancias parecen demostrar que la abolición de la esclavitud, promulgada en 1851, todavía no causa sus efectos, pues para ellos el drama de ayer todavía no culmina.

Como Senador de la República, al igual que todos los congresistas, es mi deber procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos y, de manera especial de los nariñenses, lo mismo que contribuir al fortalecimiento de los valores culturales que enaltecen a nuestro pueblo y contribuyen a la paz y la solidaridad comunitaria.

Por estas razones me permito presentar a consideración del Honorable Congreso de la República este proyecto de ley que busca, en primer lugar, reiterar la decisión soberana del Cabildo de Barbacoas de fijar como fecha de fundación de la ciudad el día 15 de Agosto de 1616. Esta significativa decisión la tomaron los ediles con el ánimo de vigorizar el sentimiento de identidad local y dar mayor aliento a la cultura ancestral de la cual nos sentimos orgullosos y, ante todo, contribuir a superar las atávicas circunstancias de pobreza en las que ha vivido durante 400 años la población indígena y afrodescendiente que habita la región.

Teniendo en cuenta que el gobierno nacional está empeñado en el loable propósito de buscar la paz y que Barbacoas, en la actualidad, es una de las regiones más castigadas por la violencia en los últimos cuarenta, el Gobierno Nacional, en aplicación de una verdadera política social que se adelantará a la etapa del postconflicto, que cada vez avizoramos más cercana, puede vincularse a la celebración de esta efeméride y, a través de sus instituciones desarrollar programas de inversión en este importante y abandonado municipio a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y de fortalecer su cultura, de manera particular, la marimba y los cantos tradicionales a través de los ministerios de Educación y de Cultura.



Por último es de exaltar un reconocimiento al historiador, académico, ex gobernador de Nariño, doctor Eduardo Zuñiga Eraso por su meritorio aporte a este valioso proyecto de ley.

Atentamente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasenadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com

PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2016 SENADO

“Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de fundación de la ciudad de Barbacoas, Departamento de Nariño”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Conmemorar los cuatrocientos años de fundación de Barbacoas hecho sucedido el día quince de agosto de mil seiscientos dieciséis en cabeza del capitán Pedro Martín Navarro, época en la cual la jurisdicción de la provincia abarcaba la casi totalidad de la actual costa Pacífica de Nariño.

Artículo 2°. La Nación hace un reconocimiento al municipio de Barbacoas y resalta las virtudes de sus habitantes, su vocación de paz, su honradez, su creatividad y su excelsa producción cultural lo mismo que sus aportes al desarrollo social y económico del país y la región.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional, con ocasión de la promulgación de la presente ley, destinará recursos del Presupuesto General de la Nación para financiar proyectos en el municipio de Barbacoas de carácter social, cultural y de infraestructura, que tengan concordancia con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo vigente y que permitan cumplir con el objetivo de esta ley.

Artículo 4°. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, se autoriza al Gobierno nacional la celebración de los contratos y convenios interadministrativos necesarios entre la nación y el municipio de Barbacoas.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Cordialmente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasenadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com